

ANEXO 1º

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA "ENGLISH WEEK" DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE 5º DE EDUCACIÓN PRIMARIA ENERO - NOVIEMBRE DE 2020

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

1.1. El Departamento de Educación convoca hasta 2.400 plazas para asistir a cursos residenciales de inmersión lingüística en inglés para estudiantes de 5º de Educación Primaria de centros educativos de Navarra.

1.2. El objetivo de este programa es favorecer la convivencia de alumnado de diferentes centros y reforzar y motivar el aprendizaje del inglés dando oportunidades de uso fuera del aula, en contextos naturales. La lengua de comunicación y aprendizaje será exclusivamente el inglés.

2. Descripción y características de los cursos.

2.1. Se organizarán 27 estancias semanales de un máximo de 95 estudiantes por turno. Cada estancia tendrá una duración de 5 días, de lunes a viernes (salvo excepciones por días festivos) en la que alumnado de distintos centros educativos de Navarra convivirá en régimen de pensión completa en las siguientes sedes:

- Albergue de Lekaroz en Lekaroz.

Para la realización de las distintas actividades, se establecerán grupos reducidos.

2.2. El contenido de los cursos incluye un programa de actividades académicas, deportivas, de tiempo libre y talleres.

2.3. Cada estudiante deberá abonar 100 €, a través del centro educativo, al Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas. Asimismo, el centro escolar gestionará el transporte, cuyo coste podrá repercutir al alumnado participante.

2.4. Para dar cumplimiento al Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral 20/2003, de familias numerosas, y la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero ley foral para la acreditación de las familias monoparentales en la comunidad foral de Navarra, se aplicará la siguiente reducción en el precio del programa al alumnado de familias en las situaciones siguientes y que lo acredite documentalmente:

- 10 % a las familias numerosas y las familias monoparentales y en situación de monoparentalidad de categoría general y a personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por 100.

- 20 % a las familias numerosas y las familias monoparentales y en situación de monoparentalidad de categoría especial, a las víctimas de actos terroristas, así como a sus cónyuges e hijos, a las víctimas de actos de violencia de género así como a sus hijos y a personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 65 por 100.

El coste económico para las familias por la participación en el curso será:

GRUPOS Y FECHAS	PRECIO	PRECIO menos 10%	PRECIO menos 20%
Semana de 5 días	100 €	90 €	80 €
Semana de 4 días	80 €	72 €	64 €
Semana de 3 días	60 €	54 €	48 €

2.5. El Departamento de Educación encargará la gestión y desarrollo del programa al Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas (CNAI), como centro instrumental del Departamento de Educación. Para ello, el CNAI deberá contar con el personal suficiente para la atención continua del alumnado y debidamente cualificado para llevar a cabo sus funciones.

3. Fechas y distribución de los cursos.

Calendario de los cursos enero-noviembre 2020.

Por motivos organizativos, este calendario podría sufrir modificaciones (añadir, anular semanas o cambio de sede).

Curso 19-20

- Grupo 1: 27 al 31 de enero
- Grupo 2: 3 al 7 febrero
- Grupo 3: 10 al 14 febrero
- Grupo 4: 17 al 21 de febrero
- Grupo 5: 2 al 6 de marzo
- Grupo 6: 9 al 13 de marzo
- Grupo 7: 16 al 18 de marzo *3 días
- Grupo 8: 23 al 27 de marzo
- Grupo 9: 30 de marzo al 3 de abril

- Grupo 10: 20 al 24 de abril
- Grupo 11: 27 al 30 de abril *4 días
- Grupo 12: 4 al 8 de mayo
- Grupo 13: 11 al 15 de mayo
- Grupo 14: 18 al 22 de mayo
- Grupo 15: 25 al 29 de mayo
- Grupo 16: 1 al 5 de junio
- Grupo 17: 8 al 12 de junio

Otoño curso 20-21

- Grupo 18: 14 al 18 de septiembre
- Grupo 19: 21 al 25 de septiembre
- Grupo 20: 28 de septiembre al 2 de octubre
- Grupo 21: 5 al 9 de octubre
- Grupo 22: 13 al 16 de octubre * 4 días
- Grupo 23: 19 al 23 de octubre
- Grupo 24: 26 al 30 de octubre
- Grupo 25: 2 al 6 de noviembre
- Grupo 26: 9 al 13 de noviembre
- Grupo 27: 16 al 20 de noviembre

La recepción de los grupos será el lunes a las 10:00, y la salida el viernes a las 16:00.

4. Plazo y Forma de solicitud.

4.1. El plazo de solicitud finalizará el martes 10 de diciembre 2019 a las 00:00. La convocatoria se publicará en las páginas web: www.educacion.navarra.es/ (Noticias de Educación) y en www.navarra.es.

4.2. La solicitud deberá ser enviada a través del formulario de Google Drive en la siguiente dirección:

<https://forms.gle/mum4yzijFqZtHzut8>

4.3. La autorización paterna/materna o del tutor/a legal (Anexo 3°), debidamente cumplimentada y firmada, deberá quedar en poder del centro educativo.

4.4. En relación con las solicitudes, es importante tener en cuenta lo siguiente:

a) Los equipos directivos deberán indicar el número exacto de alumnado participante. Es importante hacer una previsión real ya que no se admitirá mayor número de alumnado que el indicado en la solicitud.

b) Se admitirán solicitudes compartidas de dos o más centros que por proximidad geográfica, afinidad u otros motivos, lo estimen conveniente.

c) En el caso de centros con el tercer ciclo de Educación Primaria agrupado en un único grupo (Escuelas Unitarias), se admitirán estudiantes de 4°, 5° y 6° de Primaria en el mismo grupo y semana para completar la solicitud.

5. Comisión de selección y baremo.

5.1. El Departamento de Educación nombrará una comisión de selección formada por los siguientes miembros:

Presidente: el jefe de la Sección de Lenguas Extranjeras, o persona en quien delegue.

Vocales: Asesores técnicos de la Sección de Lenguas Extranjeras.

5.2. Baremo.

La comisión valorará las solicitudes atendiendo al siguiente

Criterios	Puntuación
A.- Situación geográfica Hasta 5.000 habitantes: 1 punto Hasta 5.000 habitantes: 1 punto Desde 5.001 hasta 15.000 habitantes: 0,5 puntos	Hasta 1 punto
B.- Escuelas unitarias	1 punto
C.- Participación del centro en programas innovadores para el aprendizaje de lenguas extranjeras durante 2017-18 y/o 2018-19: e-Twinning: 0,5 puntos Asociaciones Erasmus: 0,5 puntos Programa de aprendizaje en lenguas extranjeras: 0,5 puntos	Hasta 1 punto
D.- Participación en convocatorias anteriores: No haber participado en 2018: 1 punto No haber participado en 2019: 2 puntos Haber quedado en situación de reserva en 2019: 1 punto	Hasta 4 puntos
E.- Contexto socioeconómico del alumnado de 5° de primaria del centro solicitante: (NNEE y SD): hasta 1,5 puntos Origen extranjero: hasta 1,5 puntos (Información recabada por EDUCA del Departamento de Educación)	Hasta 3 puntos

5.3. En caso de producirse un empate en las puntuaciones finales, se realizará un sorteo público, previamente anunciado.

5.4. La Comisión favorecerá la coincidencia de distintos centros educativos.

6. Resolución de la convocatoria.

6.1. A propuesta de la mencionada Comisión de selección, el Departamento de Educación hará pública la resolución provisional de la convocatoria en su página web: www.educacion.navarra.es/ (Noticias de Educación), estableciéndose a partir de este momento un plazo de 3 días naturales para presentar reclamaciones contra el mismo y, en su caso, subsanar la documentación requerida.

Resueltas las posibles reclamaciones, se dará publicidad al listado definitivo de centros de esta convocatoria en las páginas web.

6.2. El Director General de Educación, resolverá esta convocatoria en un plazo máximo de tres meses, a contar desde su publicación en las páginas web.

7. Funciones del profesorado acompañante.

7.1. El alumnado de cada centro deberá ir acompañado por profesorado del centro. Los centros podrán establecer turnos

de profesorado acompañante siempre que garanticen la presencia de un mismo profesor durante 24 horas.

7.2. Funciones.

-Acompañar al grupo en el viaje de ida y vuelta. Recoger y difundir la información a la que hace referencia el punto anterior y difundirla a las familias y los estudiantes participantes.

-Permanecer con el grupo durante la estancia y responsabilizarse de la adecuada participación de los estudiantes en la actividad.

-Participar en el programa de actividades, colaborando con el director del curso en el desarrollo de las actividades que así lo requieran.

-Conocer y contribuir al cumplimiento de las normas de convivencia que incluyen comedor y momentos de descanso y trasmitirlas al alumnado y sus familias.

8. Acreditación del profesorado acompañante y memoria final.

8.1. El profesorado que participe como acompañante durante toda la estancia recibirá una certificación de 50 horas de formación.

8.2. El profesorado acompañante elaborará una memoria final (máximo dos folios) a través de la aplicación que se le envíe.

9. Condiciones para la participación.

9.1. La participación conlleva el compromiso de aceptación de todas las condiciones y normas que el Departamento de Educación establezca en su momento.

9.2. Los centros participantes custodiarán los documentos de autorización del padre, madre o tutor/a legal de los estudiantes asistentes, según Anexo 3º.

9.3. En caso de producirse algún cambio en el listado de estudiantes, éste deberá comunicarse a la mayor brevedad posible a la Sección de Lenguas Extranjeras, enviando un correo a lperezle@navarra.es.

10. Otras disposiciones.

10.1. El Departamento de Educación se reserva el derecho de inspección de los datos presentados por los solicitantes.

10.2. El falseamiento de datos o el incumplimiento de las normas de esta Convocatoria o de las que el Departamento determine para la estancia y actividades de los alumnos seleccionados dará lugar a la exclusión del programa sin perjuicio de las posibles acciones legales a que hubiere lugar.

10.3. El estudiante que contravenga cualquiera de las normas será expulsado inmediatamente del programa. En caso de expulsión serán los padres o tutor legal quienes se hagan cargo del traslado del menor.

10.4. Aquellos estudiantes que tras su participación en esta convocatoria obtengan un informe negativo de su estancia o de su rendimiento académico en el curso realizado, no podrán presentarse a la convocatoria de plazas que a este fin pueda convocarse el próximo año ni a convocatorias similares del Departamento de Educación.

10.5. Cualquier información sobre esta convocatoria puede obtenerse en el Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas del Departamento de Educación, así como en las páginas web www.educacion.navarra.es/ (Noticias de Educación) y www.navarra.es

10.6. La adjudicación definitiva será comunicada por e-mail a los centros participantes, que deberán manifestar su aceptación o renuncia en el plazo de cinco días por la misma vía.